



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 025 DE 2017

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal a), numeral 2 del artículo 8 del Acuerdo 565 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, y

CONSIDERANDO

Que el inciso 3° del artículo 40 de la Ley 909 de 2004, establece: (...) "*La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo No 565 de enero 25 de 2016 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y periodo de prueba", acto administrativo que empieza a regir en el periodo de evaluación de servidores públicos comprendido entre febrero de 2017 a enero de 2018, en virtud del párrafo transitorio del artículo 57 de dicha norma.


Que el Artículo 5 del Acuerdo 565 de 2016, dispone que: "*El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 que no hayan adoptado su sistema propio de Evaluación del Desempeño Laboral*".

Que el artículo 8, numeral 2, literal a), del Acuerdo 565 de 2016 señala como "*función del Jefe de la Entidad o Nominador adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de que trata el presente Acuerdo, mientras se aprueba y se adopta en su entidad el sistema propio*".

Que actualmente el Instituto para la Economía Social - IPES no cuenta con un sistema propio de evaluación del desempeño laboral para sus servidores públicos y por lo tanto es necesario adoptar el sistema tipo adoptado mediante Acuerdo No. 565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

FO-066
V-04

Página 1 de 2


Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 025 DE 2017

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, de conformidad con los criterios legales y parámetros señalados en el Acuerdo No. 565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través de la intranet del Instituto para la Economía Social – IPES.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D, C; a los 7 FEB. 2017

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
M. Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Antonio María Laguado Endemann - CPS 171		07/02/17
Aprobó	Vivian Libeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Administrativa y Financiera		07/02/17

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES